

ACUERDO DE CONCEJO

N°029 -2014-MDP-T

Pocolay, 21 de Abril del 2014.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 21 de Abril del presente año. Donde se trato entre otros puntos Apoyo Social a favor de quien en vida fue Jenny Jessica Cañari Ajalla.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 señala en su Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Y, en mérito a la Solicitud S/N con Reg. N° 2291, suscrito por el Señor Manuel Cañari, quien solicita se le exonere totalmente el derecho de inhumación a favor de quien en vida fue su hija Jenny Jessica Cañari Ajalla, debido a su carga familiar y precaria situación económica.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el apoyo social-humanitario, vía exoneración del 100% del pago de derecho por inhumación de quien en vida fue (+) JENNY JESSICA CAÑARI AJALLA, pobladora del distrito, previa presentación de los informes técnicos y legales correspondientes, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Guadros
ALCALDE

C.c Archivo
GM
GDESSL
OAF
OAJ
SG
CM